

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10839 *FINANCIERA MADERERA, S.A. (FINSA)*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INDUSTRIA DE MADERAS AGLOMERADAS, S.A.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades, se hace público que, con fecha 26 de julio de 2013, la Junta General Universal de Accionista de Financiera Maderera, S.A, y el socio único de Industria de Maderas Aglomeradas, S.A. Unipersonal, acordaron, por unanimidad, y de conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009 mencionada, la absorción de la última por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

El acuerdo se aprobó conforme al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado y suscrito el 18 de junio de 2013 por los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, y al balance de fusión de cada una de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2012, y que fue aprobado de modo previo al acuerdo.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades, durante un plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santiago de Compostela, 26 de julio de 2013.- José Carballo García, Secretario del Consejo de Administración Financiera Maderera, S.A., y Francisco J. Roca López, Presidente del Consejo de Administración de Industria de Maderas Aglomeradas, S.A.U.

ID: A130045359-1